



FALLA LA VIA



IBOGA FIRE FESTIVAL 2018.

Bases Legales del I Concurso de DJs

1. Legitimación para participar:

Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años. Será necesario además que el concursante posea DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIF y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros.

Falla la Via podrá solicitar al ganador que firme un formulario de aceptación del premio, así como que faciliten cuanta información o documentación complementaria fuese necesaria para poder acceder al premio.

No podrá participar en el concurso el personal empleado del IBOGA, así como de las empresas que participen en la presente acción, ni los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

2. Duración del concurso:

Este concurso se desarrollará durante entre los meses de enero a marzo de 2018.

3. Modo de participación:

Para participar en el concurso los interesados tendrán que grabar una sesión de música acorde al estilo del IBOGA SUMMER FESTIVAL.

Los concursantes deberán enviar un enlace para la descarga de la sesión de un máximo de 45 minutos de duración y formato de audio digital, a través del formulario habilitado en la web www.fallalavia.es



FALLA LA VIA

El autor de la sesión declarará haber realizado él mismo la sesión, dado que deberá demostrar sus dotes como dj delante de un jurado. No podrán participar en el concurso sesiones que no cumplan las especificaciones técnicas detalladas. Los participantes podrán enviar sus sesiones de música grabadas desde la publicación de las bases hasta el 28 de febrero de 2018 a las 23: 59h a través del formulario habilitado en nuestra web **www.fallalavia.es**

Mediante su participación en el concurso, el participante declara y garantiza haber producido él mismo la sesión y ostentar la propiedad y el control de los derechos sobre la misma, estando capacitado para autorizar a FALLA LA VIA y el IBOGA SUMMER FESTIVAL su difusión a través de sus respectivas webs y canales de difusión.

Falla la Via queda exenta de toda responsabilidad del uso fraudulento de las sesiones.

FALLA LA VIA y el IBOGA SUMMER FESTIVAL se reserva el derecho de rechazar cualquier candidatura si considera que las sesiones no son adecuadas para participar en el concurso, tanto por criterios técnicos como de contenido.

Se seleccionará un máximo de diez participantes para la final. Los seleccionados prepararán y realizarán una actuación/sesión en directo de cuarenta y cinco minutos de duración para la final que se realizará el sábado 10 de marzo en la Carpa de la FALLA LA VIA.

De la participación en este festival se elegirá al ganador del concurso.

4.- Jurado:

Un jurado designado por la FALLA LA VIA y formado por profesionales del sector pre-seleccionará a todos los participantes según su propio criterio personal en función de la originalidad, la técnica y la calidad de las sesiones recibidas. Este mismo jurado será el responsable de elegir a los diez finalistas que participarán en la final del día 10 de marzo en las instalaciones de la FALLA LA VIA. La



FALLA LA VIA

organización IBOGA SUMMER FESTIVAL será la encargada de seleccionar bajo su criterio profesional al ganador de este concurso.

FALLA LA VIA se pondrá en contacto telefónicamente con los seleccionados para convocarles e informales que han sido seleccionados en el IBOGA FIRE FESTIVAL 10 días antes de la final del evento, indicándoles los medios técnicos de que dispondrá para ejecutar la sesión así como el día, hora y lugar de la mismo.

Cualquier gasto por desplazamiento, alojamiento o manutención al evento correrá por cargo de cada seleccionado.

5.- Premio:

El ganador de este concurso podrá:

- Actuar en una sesión de una hora de duración dentro del festival IBOGA SUMMER FESTIVAL, en su edición verano 2018 (fecha y horario a determinar por la organización).

El ganador del concurso será proclamado al finalizar la final. También serán publicados en la página web www.fallalavia.es

Si los datos facilitados fueran inciertos o incompletos, o no fuese una participación válida de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, IBOGA SUMMER FESTIVAL seleccionará otro ganador entre los otros finalistas seleccionados.

6.- Derechos sobre las sesiones remitidas

Los participantes en el concurso autorizan a FALLA LA VIA y a IBOGA SUMMER FESTIVAL, con carácter gratuito y sin limitación temporal alguna, para difundir a través de sus páginas web las sesiones remitidas para participar en el concurso.



FALLA LA VIA



7.- Datos personales

Los datos facilitados quedarán recogidos en un fichero denominado Clientes/Falleros cuyo responsable es FALLA LA VIA. La finalidad de este fichero es control, evolución y administración de nuestros clientes/falleros.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos del fichero, deberá realizarse ante la Oficina de Consulta para Ficheros de Datos de Carácter Personal, sita en calle Lepanto, nº 9, 46760 Tavernes de Valldigna, Valencia.

8.- Cesión de derechos de imagen

Los participantes del concurso aceptan y autorizan a que la mención de su nombre pueda realizarse en cualquier soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar FALLA LA VIA y IBOGA SUMMER FESTIVAL a fin de informar y hacer público el resultado del concurso realizado.

9.- Aceptación de las bases

La mera participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en la página web www.fallalavia.es

Los concursantes aceptan el criterio de los organizadores del concurso en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo en el que participa. A estos efectos, los organizadores se reservan, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio.

Los organizadores del concurso se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.



FALLA LA VIA

10.- Legislación y jurisdicción aplicable

Las presentes bases se interpretarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación de las mismas, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Alcira, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.